







Según el Real Decreto-ley 5/2023 transpone, entre otras, la Directiva de conciliación de la vida familiar y la vida profesional de progenitores y cuidadores.

La corresponsabilidad está basada en el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como: la organización de las tareas del hogar, el cuidado de las personas dependientes, la educación de los menores a cargo, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres, así como la posibilidad de que las personas trabajadoras hagan compatibles su faceta laboral y personal.

En el ejercicio de aplicación de estas medidas las empresas obtienen beneficios apreciables y además consiguen:

- Trabajadores y trabajadoras motivadas, por lo que aumenta la productividad.
- Atracción y retención del talento cualificado.
- Menor índice de absentismo laboral, con el consiguiente ahorro en gastos de personal.
- Mejor imagen de las empresas que repercutirá positivamente en los resultados comerciales de la misma.

#### NUEVAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

#### **NUEVAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN**

#### Con la conciliación y la corresponsabilidad gana ALFARNATE

Adaptación de la duración y distribución de jornada (ET ART. 34.8)

comparte y reparte

#### Nuevos supuestos, CUIDADO de:

- · Hijos/as mayores de 12 años
- · Cónyuge o pareja de hecho
- · Familiar por consanguinidad hasta el segundo grado
- · Otras personas dependientes que convivan en el mismo domicilio y no puedan valerse por sí mismos

A partir del 30-6-2023, el RDL 5/20231 introduce nuevos permisos y medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

#### **NUEVAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN**

#### Con la conciliación y la corresponsabilidad gana ALFARNATE

Permisos retribuidos Nuevos Permisos (ET art. 37)

comparte y reparte

- 15 Días naturales por registro de pareja de hecho
- 2 Días por fallecimiento de pareja de hecho
- 5 Días por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de:
- · Cónyuge y pareja de hecho
- · Familiar consanguíneo de la pareja de hecho
- · Cualquier otra persona que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella

### NUEVAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN Con la conciliación y la corresponsabilidad gana Alfarnate

Reducción de jornada (ET art. 37.6) Nuevos supuestos, cuidados..

Directo del cónyuge o pareja de hecho

Familiar consanguíneo de la pareja de hecho

Ausencia al trabajo por causa de fuerza mayor (ET art 37.9) Cuando sea necesario por motivos familiares urgentes relacionado con familiares o personas que convivan, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensables su presencia inmediata

Horas de ausencia retribuidas hasta un máximo de 4 días al año

A partir del 30-6-2023, el RDL 5/20231 introduce nuevos permisos y medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

## NUEVAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN Con la conciliación y la corresponsabilidad gana Alfarnate

Excedencia por cuidado de un familiar. Nuevos supuestos de cuidado

Cónyuge y pareja de hecho

Familiares consanguíneos de la pareja de hecho

Suspensión del contrato por nacimiento y cuidado del menor (ET art 48)

En caso de familias monoparentales, el progenitor único podrá disfrutar de las aplicaciones completas de suspensión del contrato para el caso de familias con dos personas progenitoras en el supuesto de discapacidad del hijo o hija o en nacimientos múltiples

#### NUEVAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

Suspensión del contrato por permiso parental (ET art 48 bis)





OBJETO: Cuidado de hijo, hija o menor acogido de edad inferior a 8 años.

DURACIÓN: 8 semanas continuas o discontinuas a tiempo completo o parcial.

A partir del 30-6-2023, el RDL 5/20231 introduce nuevos permisos y medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

#### Campaña de conciliación y corresponsabilidad

# COMPARIE Y REPARIE

ALFARMATE

Con el proyecto: "Comparte y Reparte" financiado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Alfarnate pretende dar a conocer todas las medidas contempladas para mejorar el bienestar de la ciudadanía y de las empresas de nuestro municipio.











